

PROCEDIMIENTOS DE PROCESOS ACADÉMICOS

REINCORPORACIÓN

4.7 Procedimiento de Reincorporación	
Nombre del Procedimiento	Reincorporación
Siglas y definiciones	DG: Dirección General SA: Secretaría Académica SG: Secretaría General SIA: Sistema de Información Académica UADM: Unidad Administrativa
Recursos del procedimiento	1. Solicitud dirigida a la DG dentro del plazo establecido. 2. Existencia de vacante. 3. Informe de reincorporación. 4. Resolución de reincorporación.
Resultados del procedimiento	Estudiantes reincorporados
Indicador	Porcentaje de estudiantes reincorporados dentro de los plazos previstos.
Alcance del procedimiento	A los estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Bilingüe” de los programas de estudios Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Educación Inicial Intercultural Bilingüe
Actividades / Operaciones	<p style="text-align: center;">TRÁMITE VIRTUAL</p> <p>1. Estudiante ingresa solicitud de reincorporación y presenta expediente al Sistema de Mesa de Partes Virtual del IESPP Bilingüe: https://pedagogicobilingue.edu.pe/mesa-de-partes-virtual/</p> <p>2. Mesa de Partes Virtual almacena y deriva el expediente a Secretaría General. (La actividad continúa en el punto 2 del trámite presencial del procedimiento de reincorporación).</p> <p>NOTA: Cualquier pago correspondiente al procedimiento se puede realizar en Agencia, agente y/o banca móvil a la cuenta del Banco de la Nación: 00-512-053025.</p> <p style="text-align: center;">TRÁMITE PRESENCIAL</p> <p>1. Presentar solicitud de reincorporación de estudios adjuntandola boleta de pago a SG. (estudiante)</p> <p>2. Derivar la solicitud de reincorporación de estudios a UADM para su verificación. (Secretaría General)</p>



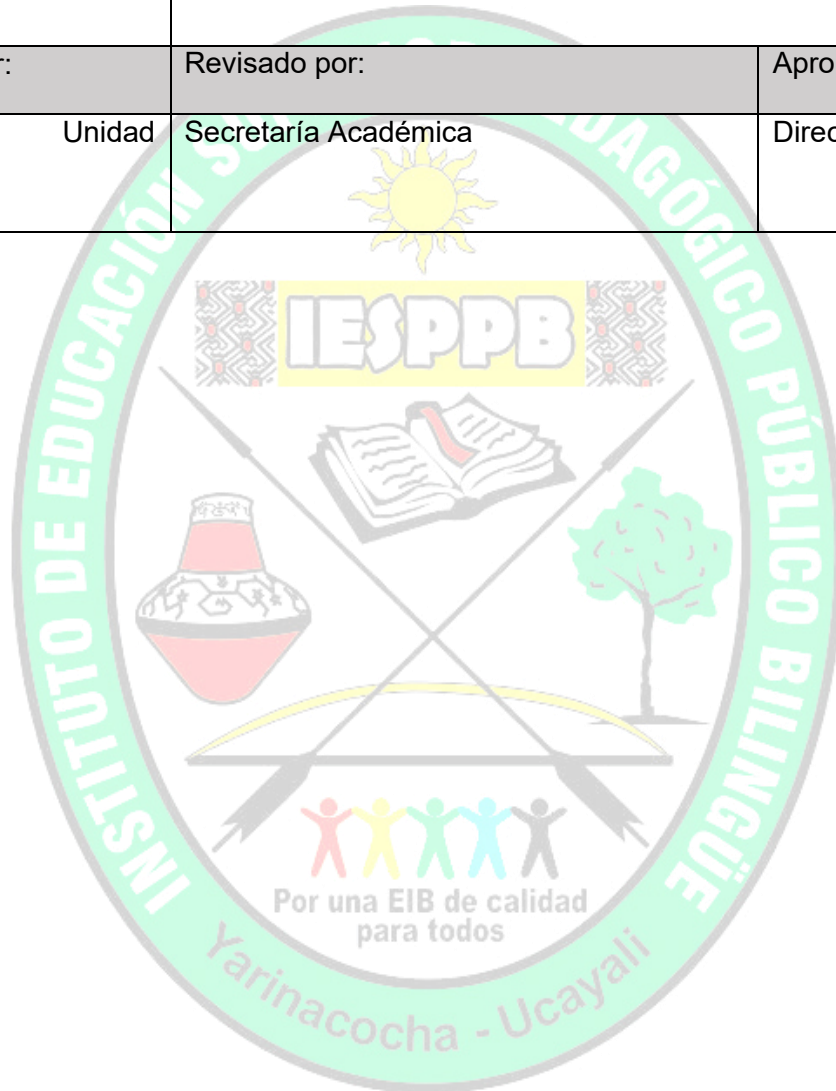
PEDAGÓGICO

BILINGÜE

reado con D.S N° 025 - 85 - ED

Revalidada con R.D. N° 00073 - 2019 - MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID.

	<ol style="list-style-type: none">3. Derivar la solicitud de reincorporación de estudios a SA. (Unidad Administrativa)4. Registrar la reincorporación de estudios en el SIA. (Secretaría Académica)5. Derivar la Resolución de reincorporación de estudios a la DG. (Secretaría Académica)6. Archivar reincorporación de estudios. (Secretaría Académica)	
Proceso relacionado	Licencia de estudio	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Unidad Académica	Secretaría Académica	Dirección General





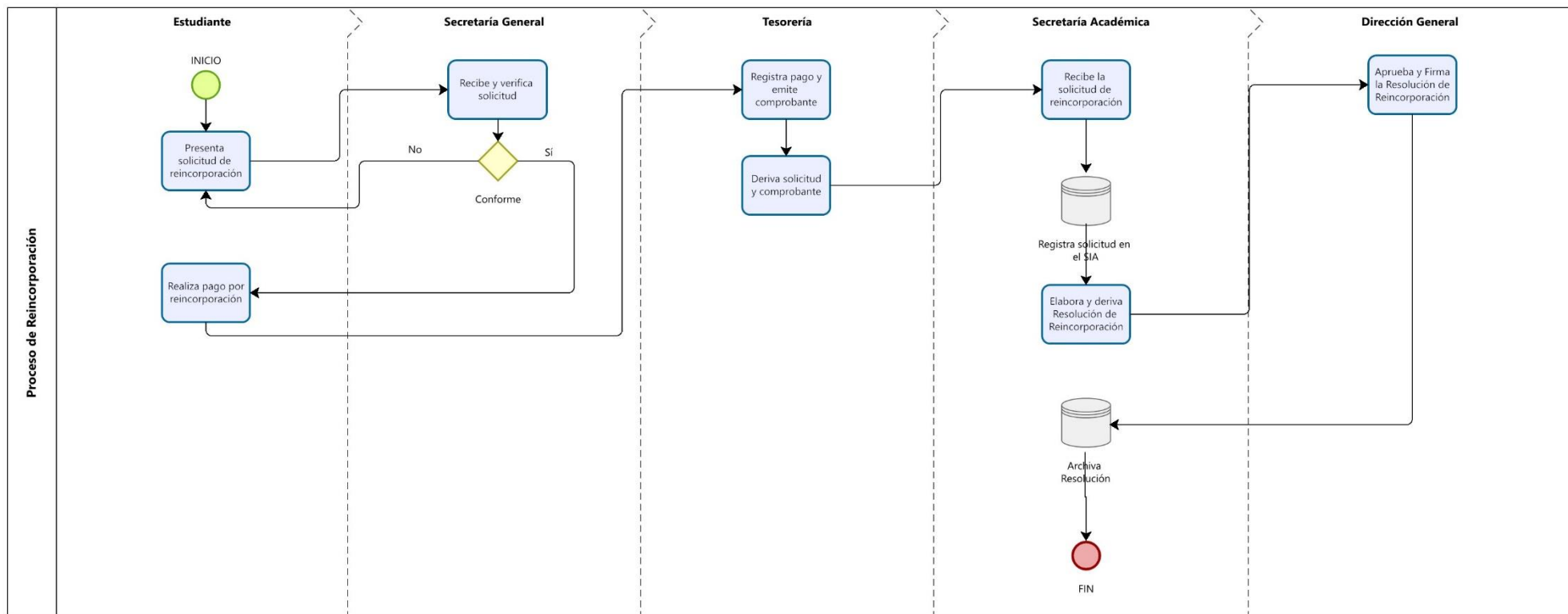
PEDAGÓGICO

BILINGÜE

reado con D.S N° 025 - 85 - ED

Revalidada con R.D. N° 00073 - 2019 - MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID.

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE LICENCIA DE REINCORPORACIÓN PRESENCIAL





PEDAGÓGICO
BILINGÜE

reado con D.S N° 025 - 85 - ED

Revalidada con R.D. N° 00073 - 2019 - MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID.

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE LICENCIA DE REINCORPORACIÓN VIRTUAL

